

Proyecto de Orden do de de 2018 por la que se modifica la Orden de 1 de abril de 2016 por la que se fijan los precios privados correspondientes a la prestación de servicios en las instalaciones juveniles y a la expedición de carnés dirigidos a la juventud, gestionados por la Dirección General de Juventud Participación y Voluntariado.

El 8 de abril de 2016 se publicó, en el *Diario Oficial de Galicia* nº 67, la orden de 1 de abril de 2016 por la que se fijan los precios privados correspondientes a la prestación de servicio en las instalaciones juveniles y a la expedición de carnés dirigidos a la juventud, gestionados por la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado.

Esta Orden de 1 de abril de 2016 regula, en el anexo I, los precios exigibles por la prestación de servicios y actividades en campamentos, albergues, residencias y demás instalaciones de juventud, gestionados por la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado, de la Consellería de Política Social.

El punto A.2 de este anexo I establece los precios aplicables, durante la Campaña de verano, a las actividades promovidas por la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado, en campamentos (A.2.1) y en albergues (A.2.2).

Las tarifas para las actividades están señaladas para turnos de doce y de ocho días, cuando las actividades de la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado a las que resultan de aplicación los citados precios no siempre se ajustan a esta duración.

En consecuencia, se hace necesario fijar un precio por día de actividad que resulte aplicable con independencia de su duración y procede, por lo tanto, modificar la Orden de 1 de abril de 2016 en el citado punto A.2 del anexo I, en sus apartados 1 y 2.

Por eso, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 34.6 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia,

RESUELVO:

Artículo único. *Modificación de la Orden de 1 de abril de 2016 por la que se fijan los precios privados correspondientes a la prestación de servicios en las instalaciones juveniles y a la expedición de carnés dirigidos a la juventud, gestionados por la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado*

Los apartados A.2.1. Campamentos y A.2.2. Albergues, del punto A.2 del Anexo I de la Orden de 1

de abril de 2016 por la que se fijan los precios privados correspondientes a la prestación de servicios en las instalaciones juveniles y a la expedición de carnés dirigidos a la juventud, gestionados por la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado, quedan redactados de la siguiente manera:

"A.2.1. Campamentos:

Tarifa en euros

Actividades náuticas

Por día..... 17,25

Actividades educativas, culturales, de voluntariado, al aire libre, ambientales y lúdico-deportivas

Por día..... 14,67

Actividades turístico-deportivas

Por día..... 17,25

A.2.2. Albergues:

Tarifa en euros

Actividades náuticas

Por día..... 19,33

Actividades educativas, culturales, de voluntariado, al aire libre, ambientales y lúdico-deportivas

Por día..... 18,5

Actividades turístico-deportivas

Por día..... 18,5 "

Disposición final única. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, de de 2018

Fabiola García Martínez

Conselleira de Política Social